

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 y 17 - 2720 - COLON (BS. AS.) Tel.(02473)-421894.

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2850

ARTICULO 1ro: Establézcase la eximición total en el pago de las Tasas Municipales a la Biblioteca Popular Mariano Moreno, ubicada en calle 46 Nro. 1027.-----

ARTICULO 2do: La eximición establecida en el Artículo 1ro., tendrá vigencia por el ejercicio 2009 y será de aplicación desde la interposición formal de la solicitud del beneficio.-----

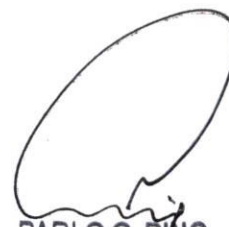
ARTICULO 3ro: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4580. -


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
HCD Colón Buenos Aires
PRESIDENTE


04.03.09